



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

El pasado 6 de octubre, la Policía de Río Negro ingresó en el predio del Centro Universitario Regional Zona Atlántica de la Universidad Nacional del Comahue.

Luego de ver que permanecían allí alrededor de media hora, miembros del Centro de Estudiantes expresaron que "se acercaron a preguntarles respetuosamente que hacían ahí, a lo que los uniformados contestaron prepotente e irrespetuosamente acusándoles de 'zurdos' y 'extremistas' por pedirles información".

Los miembros del Centro de Estudiantes aseguraron que tres oficiales de la Policía de Río Negro ingresaron sin orden judicial, lo que constituye una ilegalidad, al predio del CURZA y amedrentaron a sus compañeros.

Mediante un comunicado exigieron a las autoridades de la Universidad Nacional del Comahue, del CURZA, de la Policía de Río Negro y del Gobierno de la Provincia "que den respuestas por este hecho gravísimo, que garanticen nuestra seguridad y el pleno ejercicio de nuestros derechos y libertades. Así mismo los hacemos responsables ante cualquier suceso que pudiese ocurrir".

Esta situación ha despertado particular preocupación, ya que no solo se ha dado en la Universidad del Comahue, sino también ha ocurrido en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy, donde la policía provincial detuvo ilegalmente a dos estudiantes y los torturó en la Comisaria. También hubo hechos similares en las Universidades de San Juan, Lomas de Zamora, Universidad de Rosario y la Universidad Nacional Tecnológica.

La irrupción de la fuerza policial que intenta mantener el "orden" a través de la violencia física o simbólica se enmarca en una práctica de autoritarismo que viene llevando adelante el Gobierno Nacional a través de su accionar, donde se hace más frecuente la aparición de los bastones largos, que tiende a amedrentar a la comunidad universitaria en particular y la comunidad educativa en general.

La presencia policial dentro del predio de las universidades sin orden judicial, es una ilegalidad y representa una avanzada contra la autonomía universitaria que se encuentra amparada por la Ley de Educación Superior N° 24.521 sancionada y promulgada en 1995 en la que se establece



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

una serie de derechos y obligaciones sobre los establecimientos educativos universitarios y no universitarios.

En el Título VI sobre la educación superior Universitaria se encuentra el capítulo 2 "de la Autonomía, su alcance y sus garantías" Allí, en el Artículo 31 expresa "la fuerza pública no puede ingresar en las instituciones universitarias nacionales si no media orden escrita previa y fundada de juez competente o solicitud expresa de la autoridad universitaria legítimamente constituida". Por lo que se conoce en estos días no hubo orden judicial, ni solicitud expresa de las autoridades universitarias del CURZA.

Es necesario que el Gobierno provincial de Río Negro aclare en forma urgente este hecho ilegal, dada la gravedad que puede revestir, sobre todo por el contexto nacional antes descripto.

Además de la presencia en sí misma, también nos preocupa el maltrato verbal que la fuerza policial allí presente ejerció sobre los estudiantes que preguntaron sobre los motivos de su permanencia en el predio, por lo que cabe que el Poder Ejecutivo provincial brinde las aclaraciones correspondientes.

Por ello,

**Autores:** Alejandro Marinao, Maria Grandoso, Raúl Martínez, Edith Garro, Jorge Vallazza



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **DECLARA**

**Artículo 1°.-** Su preocupación por el ingreso y permanencia de la Policía de Río Negro en el Predio del Centro Universitario Regional Zona Atlántica de la Universidad Nacional del Comahue, el día 6 de octubre del presente, atentando contra la autonomía universitaria, y maltratando verbalmente a estudiantes del CURZA, en un contexto nacional donde se repiten este tipo de hechos.

**Artículo 2°.-** De forma.